



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 368 / 2014

FECHA : 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **PLANTA DE ALIMENTOS**

ubicado en **AGUA SANTA**

N° 800

población.....

Sector **CHUYACA (ZONA I / R-4)**

propiedad de WATT'S ALIMENTOS S.A.

R.U.T. N° 92.236.000-6

Rol N° 2274-58

PERMISO OTORGADO N° 128

FECHA 10.05.2013

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.435,17 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.435,17 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Certificado TE1 N°1060962 DEL 02.07.2014

SEC



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación y remodelación de Quesería Watt's Alimentos S.A., ubicada en Agua Santa N° 800, Sector Chuyaca, con una superficie recibida de 1.435,17 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Muñoz Toledo
Constructor : Raúl Palma Risopatron

FGR/ESP/RMR/rlmr